GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SENAVE
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

RESOLUCIÓN Nº 487.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 25/13, CELEBRADO CON LA FIRMA PRODOC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO *"IMPRESIÓN DE ETIQUETAS, FORMULARIOS Y OTROS"* **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

-1-

Asunción, 05 de diciembre de 2013.-

VISTO: El Memorando Nº 41/13 de la Dirección de Contrataciones, la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y la Ley Nº 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, y;

CONSIDERANDO: **Que,** por dicho memorando la Dirección de Contrataciones solicita la ampliación del contrato Nº 25/13 celebrado con la firma PRODOC S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 *"IMPRESIÓN DE ETIQUETAS, FORMULARIOS Y OTROS"*, hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Art. 63º, dispone: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original quien lo sustituya o este facultado para ello..."*.

Que, por Dictamen Nº 463/13, la Asesoría Jurídica del SENAVE dictamina que no existen impedimentos legales para ampliar el referido contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, por Providencia Nº 349/13 de fecha 02 de diciembre de 2013, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen Nº 463/13 aprobado por dicha dependencia, para los fines pertinentes.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General
SENAVE

Abog. MARISA GALEANO
Secretaria General

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SENAVE
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

RESOLUCIÓN Nº 487 .-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 25/13, CELEBRADO CON LA FIRMA PRODOC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO *"IMPRESIÓN DE ETIQUETAS, FORMULARIOS Y OTROS"* DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".

POR TANTO: En base a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución;

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
R E S U E L V E

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, la ampliación del contrato Nº 25/13, celebrado con la firma PRODOC S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 *"IMPRESIÓN DE ETIQUETAS, FORMULARIOS Y OTROS"*, hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2º.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan, conforme a lo estipulado en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones.

Artículo 3º.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – PRESIDENCIA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SENAVE

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – Secretaría General – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SENAVE

Abog. MARISA GALEANO
Secretaria General